



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N°0811-R-2022
Piura, 17 de mayo de 2022

VISTO:

El expediente N°008789-0201-22-3 de fecha 03 de mayo de 2022, presentado por el Sr. **OSMAN GERARDO DEL VALLE REYES**, servidor administrativo nombrado adscrito a la Unidad de Servicios Generales - Transportes de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la solicitud de fecha 29 de abril de 2022, presentada por Osman Gerardo Del Valle Reyes, servidor administrativo nombrado adscrito a la Unidad de Servicios Generales - Transportes de la Universidad Nacional de Piura, manifiesta que tiene delicada de salud a su señora esposa Juana Alcira Salvador Reyes, la cual está llevando su tercera quimioterapia en el Instituto Nacional de Neoplasias y afrontando el tratamiento particular, es por tal motivo que solicita se le conceda ayuda económica;

Que, mediante Informe Social N°044-SERV.SOC-URH-UNP-22, de fecha 11 de mayo de 2022; la Lic. Gloria Rea Palacios, Asistente Social de la UNP y la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Piura, manifiestan que, el servidor nombrado **OSMAN GERARDO DEL VALLE REYES**, de 67 años de edad, solicita apoyo económico por salud de su conviviente Juana Alcira Salvador Reyes de 63 años de edad, con la que comparte una vida conyugal desde hace más de 35 años, con la que tiene un hijo mayor de edad, la mencionada señora fue intervenida quirúrgicamente el año pasado de un tumor maligno al estómago en el Instituto Nacional de Neoplasias en forma particular, diagnosticándole el especialista "CANCER AL ESTOMAGO, COLICISTITIS CON BARRO BILIAR, METEORISMO INTESTINAL", por lo que se encuentra recibiendo quimioterapias en la ciudad de Lima en dicho instituto cada 25 días. Ante lo expuesto, la suscrita recomienda apoyar económicamente por salud y por única vez en un año al servidor nombrado Osman Gerardo del Valle Reyes, con la cantidad de S/1,500.00, para que pueda afrontar parte de los gastos de las quimioterapias y medicamentos que son costosos.

Que, con Priorización Presupuestal N° 0177-2022-OPPTO-OPEYPTO-UNP de fecha 17 de mayo de 2022, la jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el jefe de la Unidad de Presupuesto, comunican que el APOYO ECONOMICO, solicitado por **OSMAN GERARDO DEL VALLE REYES**, servidor administrativo para afrontar gastos por encontrarse delicada su conviviente, quien ha sido intervenida quirúrgicamente, y de acuerdo a lo autorizado por Titular del Pliego se ha coberturado, en:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 00 Recursos Ordinarios
ASIGNACIÓN FUNCIONAL	: 0008 Gestión del Programa
ARTÍCULO	: 2.1.1.1.2.99
CERTIFICADO	: 750

El monto es de acuerdo a lo indicado en el Informe Social N°044-SERV.SOC-URH-UNP-22

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 – Ley N° 31365, establece en su Art. 4.2 "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen el gasto no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como el Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración o los que hagan de sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público";

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175° inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, el señor Rector dentro de sus funciones y atribuciones tiene la de dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector en uso de sus atribuciones legales.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N°0811-R-2022
Piura, 17 de mayo de 2022

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR, a la Unidad de contabilidad en coordinación con la Unidad de tesorería, para que gire a nombre del Sr. **OSMAN GERARDO DEL VALLE REYES**, servidor administrativo nombrado adscrito a la Unidad de Servicios Generales - Transportes de la Universidad Nacional de Piura, el monto de **Mil quinientos con 00/100 soles (S/1,500.00)**, en calidad de apoyo económico, a fin de cubrir gastos de tratamiento médico, como un apoyo por parte de nuestra Institución.

ARTÍCULO 2º.- CARGAR el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg., Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR, DGA, OPP, UC, UT (3), INT, ARCHIVO(2)
10 copias / RMRA

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martinez
RECTOR (e)

 

Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL